



Comunicado de prensa

Sobre amparo promovido en Tijuana, Baja California referente a la emergencia sanitaria por COVID-19 y el respeto a los derechos humanos de personas migrantes

17 de abril de 2020

-El día jueves, 16 de abril, la Juez Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el estado de Baja California notificó la suspensión de plano con la finalidad que las autoridades migratorias y sanitarias adopten medidas específicas para salvaguardar la salud y la seguridad de las personas migrantes en todo el territorio nacional.

-Las organizaciones firmantes, suscribimos la mencionada acción en colectivo porque es fundamental salvaguardar los derechos humanos de las personas migrantes de forma amplia en el marco de la pandemia.

-Señalamos la necesidad de suspender las actividades de revisión y de detención migratorias que aún continúan promoviendo el contagio de COVID-19 en las instalaciones de detención del Instituto Nacional de Migración.

Tijuana, BC. Ante la emergencia sanitaria del COVID-19 y tras los hechos ocurridos en las Estaciones Migratorias y/o Estaciones Provisionales de Tapachula, Villahermosa, Tenosique, Hermosillo y Piedras Negras, más de 40 organizaciones de la sociedad civil del país unieron fuerzas y trabajo para realizar acciones puntuales sobre el tema.

De ahí, Alma Migrante A.C., Comisión Mexicana de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, A. C., Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A. C., FM4 Paso Libre, Asylum Access, Inc., Sin Fronteras, IAP, y la Clínica Internacional de Derechos Humanos CAVAC A.C con la participación de alumnos y alumnas de la Escuela Libre de Derecho, conformaron un equipo de litigio estratégico para construir una propuesta de demanda de amparo contra el Presidente de la República, la Secretaría de Gobernación, la Subsecretaría de Derechos Humanos, el Comisionado del Instituto Nacional de Migración, las direcciones de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales en México, así como las autoridades de salud, incluyendo al Consejo de Salubridad General, a fin de promover el respeto los derechos humanos a la salud y a la vida de las personas migrantes y refugiadas que se encuentran en situación de detención.

Para dar seguimiento a este proceso en Baja California, Alma Migrante, A.C. promovió dicho amparo el día martes 14 de abril, y quedó registrado bajo el juicio de amparo 278/2020 en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California. Este amparo deja en evidencia que las personas detenidas en Estaciones Migratorias, Estancias Provisionales y espacios

habilitados por el Instituto Nacional de Migración, tienen alta exposición al contagio de COVID-19. El excluirlas en forma sistemática y generalizada de las medidas sanitarias dictadas para toda la población en México, hace inminente la necesidad de que las autoridades correspondientes diseñen, emitan y apliquen las medidas y protocolos necesarios para garantizar la integridad física y psicológica, la salud y la vida de esta población privada de su libertad.

Como resultado del amparo, el día de ayer 16 de abril, la juez notificó su resolución para “implementar acciones urgentes para proteger la salud y la seguridad de las personas la salud y la seguridad de las personas que se encuentran alojadas en centros o instalaciones migratorias, con independencia de sus denominaciones, atendiendo a los estándares nacionales e internacionales que involucran a personas migrantes”; la cual será vigente en las 32 entidades federativas en el país y requiere la atención y responsabilidad de todas las autoridades involucradas.

Esta resolución representa un logro colectivo para todas las personas migrantes y miembros de organizaciones de la sociedad civil de México preocupadas por el tema. Si bien las asociaciones que suscribimos este comunicado la celebramos, también reconocemos que ante la situación de emergencia actual es necesario se salvaguarden de forma amplia los derechos humanos a la vida y a la salud de las personas migrantes y se suspendan las prácticas que limitan proteger dichos derechos durante el periodo de emergencia sanitaria mundial, como la revisión y detención migratorias.

Instamos a las autoridades migratorias en todo el país a suspender las actividades de revisión y detención migratorias, ya que en estos momentos abonan a las condiciones de hacinamiento en sus instalaciones de detención, lo cual promueve la propagación de COVID-19 entre los migrantes y ulteriormente a la población en general.

Contactos de prensa:
Graciela Zamudio, Alma Migrante A.C.
55-2686-3273
Gina Garibo, Pueblo Sin Fronteras
2221-20-91-52

Suscribimos:

Alma Migrante A.C.
Casa Arcoíris
Casa de Oración A.C.
Centro de Integración y Recuperación Jardín de las Mariposas A.C.
COBINA A.C.
Desayunador Salesiano Padre Chava
Espacio Migrante
Fundación Regalando Amor Refugio de Migrantes
OMADES, A.C.
Primera Embajada Migrante A.C.
Pueblo Sin Fronteras
S.O.S Migrantes
Veteranos por la Paz